

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL QUINTO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE ORTOPANTOMÓGRAFOS DIGITALES, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, CON PRESTACIÓN ACCESORIA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, CON FONDOS MINAP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.

EXPEDIENTE 0000584/2025 CCA: +6.6+A39SW GIRO: CONTR 2025 502216 N.ref/cgg

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en diferentes órganos; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del quinto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 23 de julio de 2025 se aprueba el expediente 0000584/2025 CCA: +6.6+A39SW GIRO: CONTR 2025 502216 ACUERDO MARCO CON UNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE ORTOPANTOMÓGRAFOS DIGITALES, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, CON PRESTACIÓN ACCESORIA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, CON FONDOS MINAP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, con un valor estimado de 601.239,67 euros, IVA excluido (donde se ha contemplado el conjunto de contratos previstos), para un plazo de duración de 48 meses, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El objeto del contrato lo forma un sólo lote, cuya descripción y precios unitarios, se recogen en los pliegos de la contratación.

SEGUNDO.- Tramitado el oportuno expediente con fecha 30 de octubre de 2025 se dicta Resolución de adjudicación del ACUERDO MARCO CON UNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE ORTOPANTOMÓGRAFOS DIGITALES, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, CON PRESTACIÓN ACCESORIA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, CON FONDOS MINAP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, EXPEDIENTE 0000584/2025 CCA: +6.6+A39SW GIRO: CONTR 2025 502216, a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO. Con fecha 26 de noviembre de 2025 se formaliza el Acuerdo Marco en documento administrativo, con una duración de 48 meses y un valor máximo estimado de **//601.239,67€//**.

CUARTO.- Que "si bien el expediente se tramitó para su financiación fondos REACT-EU, razones de oportunidad y disponibilidad presupuestaria aconsejan trasladar la financiación de los contratos basados que se adjudican del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE

EMERGENCIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) a los créditos de Fondos Minap S0731, para lo que se realiza la correspondiente adecuación contable a las partidas del presupuesto correspondientes"

QUINTO. Con posterioridad a la adjudicación del citado Acuerdo Marco, se han ido adjudicando sucesivos contratos basados. En este contexto, se estima necesario proceder a la contratación del quinto contrato basado con la mercantil KYT IMPLANTES DENTALES, S.L, por un importe de **45.980,00 €. iva incluido.**

SEXTO.- En tal sentido, el expediente se ha adecuado contablemente a las partidas del presupuesto de gastos de la Central Provincial de Compras de Almería.

SEPTIMO.- Se estima necesario contratar con KYT IMPLANTES DENTALES, S.L, adjudicataria del lote número 1 lo siguiente:

N.º Lote	GC	Descripción	Centro	Importe Unitario (IVA INCLUIDO)	Unidades	Importe total (IVA INCLUIDO)
1	E58974	ORTOPANTOMÓGRAFO-Digita	CENTRO DE SALUD EJIDO NORDESTE	45.980 €	1	45.980 €

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO.- Que el 14 de julio de 2026 se efectúa la oportuna invitación a la empresa KYT IMPLANTES DENTALES, S.L a través de SIREC Potal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación.

TERCERO.-Que la empresa KYT IMPLANTES DENTALES, S.L, ha expresado su opción por constituir la garantía mediante retención en el precio.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación establece en su cláusula 23.1 que *“Puesto que el acuerdo marco se encuentran fijados todos los términos, y se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados ya que la ejecución de estos supone una ejecución de los términos pactados en aquel, los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco.”* y en la cláusula 23.3 que *“En los contratos basados en un acuerdo marco no resulta necesaria su formalización.”*

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que *“la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”*.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **QUINTO CONTRATO BASADO** en el ACUERDO MARCO CON ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE ORTOPANTOMÓGRAFOS DIGITALES, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, CON PRESTACIÓN ACCESORIA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, CON FONDOS MINAP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, **EXPEDIENTE 0000584/2025 CCA: +6.6+A39SW CONTR 2025 502216**. A favor de la empresa **KYT IMPLANTES DENTALES S.L** con **CIF B06650790** y los importes y centros que se detallan:

CENTRO	Nº DE LOTE	DESCRIPCION	Nº DE EQUIPOS	PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA INCLUIDO
CENTRO DE SALUD EJIDO NORDESTE	1	ORTOPANTOMÓGRAFO-Digital - E58974, CS 8200 SC 3D	1	38.000,00 €	45.980 €
				TOTAL	45.980,00 €

SEGUNDO. Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, haciendo constar que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones del contrato.

Contra la presente Resolución, que es fin en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

En Almería a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE